



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.**

Yo hiziese presente a su Mage^{des} y s. de su Real Junta, hea pare-
cido combeniente suspender esta *Petición* por las confor-
mas que funda en que el s^r Marques dea las providen-
cias que mas se parezcan adaptables para el todo deste
asunto; Cuya Representa^{on} se sigue por los Cavallos y
Comisarios de Legación ha que se remita con proprio a
toda diligencia quedando testimoniada en este libro =
Este Ayuntamiento se avisto el Informe hecho p. los s^res Gu-
rner Claudio de Quevedo y Juan Guozio Alburquerque
y don Miguel de Sicilia Comisarios nombrados para transigir
la Dependencia que en la Real Chancilleria de Granada tenia
pendiente Juan de Aragon Depositario que fue del Caudal
del Ducado de Lanadeo en el año pasado de setenta y nueve
hasta el de setenta y siete para cuyo Informe anterior
presente el memorial de todo el pleito hecho por el Relator de
la Real Chancilleria y la ultima liquidacion que se hizo por
el Contador desta Ciudad de los pagos hechos por don Juan de
Aragon y constando del que se le debe en abonar seiscientas trein-
ta y siete fanegas nueve de lemines y una quartilla de trigo
por los motivos que espresa y siendo el dicho Aragon
seun la ultima Cuenta de setenta y quatro y cinco para
cuarenta y seis tomada a Bar. Alcaraz setecientas
treinta y ocho fanegas tres de lemines una quartilla y ocho
diez y ocho abos de quartilla desta de bundo Cien fanegas
seis de lemines y ocho diez y ocho abos de quartilla para
cuyo pago ha en Data cinco mil quatrocientos veinte y

Ju. de Aragon

